

Un Concejo Social y Comunitario



ACUERDO NÚMERO 029
NOVIEMBRE 27 DE 2011

12 DIC 2011
9:30

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, numeral 3 y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el artículo 300 de la Constitución Política, la ley 819 de 2003 y CONPES 113 de marzo de 2008; artículos 43, 44, 64, 65, y 313 numeral 2, las leyes 136 de 1994 en su artículo 32 Parágrafo 2, la ley 44 de 1990, la ley 07 de 1979 y la ley 1098 de 2006 y la ordenanza 027 del 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Bello, como un mecanismo que permita el mejoramiento en la calidad de vida y el desarrollo humano integral de los pobladores del Municipio.

TITULO 1 OBJETIVOS Y ALCANCES

ARTÍCULO SEGUNDO:

OBJETIVO GENERAL. Garantizar que toda la población del Municipio de Bello disponga de los alimentos suficientes y de manera estable, acceda y consuma alimentos en forma oportuna y permanente en la cantidad adecuada, bajo condiciones de calidad e inocuidad que promuevan la adecuada utilización biológica, para lograr llevar una vida saludable y activa.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. La presente política pública obedece a los siguientes objetivos estratégicos:

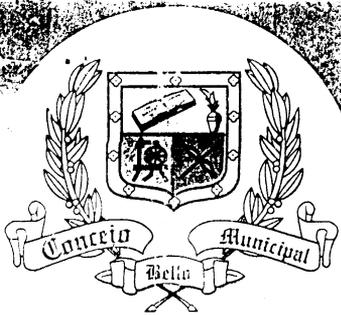
Haver González Barrero
Presidente 2011

Un Concejo Social y Comunitario



- a. Promover e incentivar la producción alimentaria de la canasta básica de alimentos de manera sostenible y competitiva, que permita garantizar el suministro permanente y estable de los alimentos a la población, con énfasis en la población en condiciones de vulnerabilidad a fin de tener un acceso mínimo de los alimentos de la canasta básica, que le permita satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales.
- b. Promover cambios culturales que conlleven a mejorar hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población, y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la dieta.
- c. Crear condiciones para un mejor desarrollo educativo contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo.
- d. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios en salud, saneamiento básico, agua potable y energía, que permitan una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos.
- e. Desarrollar y fortalecer la participación de la institucionalidad para la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles de gobierno.
- f. Establecer un sistema de información integral en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional que permita viabilizar el seguimiento y evaluación interinstitucional con el propósito de acertar en la toma de decisiones que intervienen a la comunidad del municipio de Bello.
- g. Reducir las necesidades y problemáticas de inseguridad Alimentaria y nutricional de la población de niveles 1, 2, 3 del SISBEN; mediante la atención en salud y protección a los grupos poblacionales, (niñas, niños, adolescentes, madres gestantes, madres lactantes, adultos mayores, desplazados y grupos étnicos con enfoque diferencial).

Haver González Barrero
Presidente 2011



Un Concejo Social y Comunitario

Articular programas, proyectos y acciones inter e intrasectoriales, en el marco del sistema de protección social y de la promoción social, para lograr un mayor impacto de la Política en la población, en especial las más vulnerables y en mayor riesgo.

h. Mejorar la disponibilidad y acceso a los alimentos mediante el apoyo para la producción agrícola impulsando y fortaleciendo las formas asociativas y empresariales para la generación de empleo e ingresos. (**Lineamientos de la Política:** Estabilidad en el suministro y desarrollo del mercado agroalimentario, Impulso a las formas asociativas y empresariales para la generación de empleo e ingresos que contribuyan a la disponibilidad y acceso a los alimentos, Mejoramiento de la capacidad para acceder a los factores productivos a la población vulnerable, Garantía de Acceso a los Alimentos).

J. Implementar el SISVAN (Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional) de los niños(as) y adolescentes menores de 14 años y realizar muestras representativas de la demás población vulnerable en su estado de nutrición (tercera edad, gestantes y lactantes) el cual nos brinde información actualizada y real para la toma de decisiones oportuna, eficiente y eficaz que permita disminuir la inseguridad alimentaria; de esto serán proveedores de información todos los programas de S.A.N. que atienden estas poblaciones. De éste se presentará un informe semestral y/o anual al COMPOS y a la población en general. Este programa se ejecutará desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Social con la Nutricionista, el encargado del Programa MANA infantil, E.C.A (empleado de complementación alimentaria), el coordinador de los hogares grupales y atención a la primera infancia y el Gerente de Sistemas de Información.

k. Fomentar y realizar investigaciones en el Municipio de Bello que permitan conocer la situación de cada eje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Disponibilidad de Alimentos, Acceso a los Alimentos, Consumo de los Alimentos, Calidad e Inocuidad de los Alimentos y

*Haver González Barrero
Presidente 2011*



Un Concejo Social y Comunitario

Aprovechamiento Biológico de los Alimentos) en aspectos generales y/o específicos que orienten su abordaje, permitan el seguimiento la evaluación y la implementación de nuevas tecnologías. Las prioridades en investigación serán definidas por las entidades competentes en cada uno de los ejes de la política conjuntamente con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (**Lineamiento de la Política:** Desarrollo científico y tecnológico de los 5 ejes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional).

- L. Fomentar programas de formación en diferentes áreas de la Seguridad Alimentaria y Nutricional que incrementen y/o cualifiquen el nivel de conocimiento de los profesionales y de la comunidad en general en distintas áreas y favorezcan el desarrollo de propuestas acordes con los avances y la problemática del municipio, involucrando a las entidades competentes. (**Lineamiento de la Política:** Desarrollo de las capacidades, potencialidades y competencias humanas).

TITULO 2, CONCEPTOS BASICOS Y ENFOQUES

ARTÍCULO 4: CONCEPTOS BÁSICOS: Seguridad Alimentaria y Nutricional: es el derecho que tiene toda persona a no padecer hambre. *Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa". Cuyos ejes y determinantes son:*

a). **Disponibilidad de alimentos:** es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local. Está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación.

b. **Acceso:** es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, una comunidad o un país.



Un Concejo Social y Comunitario

Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.

c. Consumo: se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus determinantes son: la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

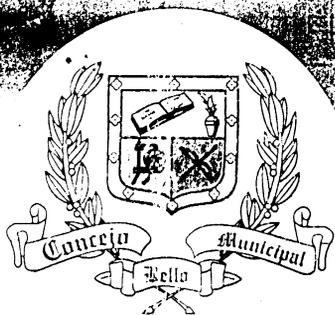
d. Aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos: se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son: el medio ambiente, el estado de salud de las personas, los entornos y estilos de vida, la situación nutricional de la población, la disponibilidad, la calidad y el acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

e. Calidad e inocuidad de los alimentos: se refiere al conjunto de características de los alimentos que garantizan que sean aptos para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los mismos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) que menoscabe la salud.

El conjunto de los ejes garantiza el ejercicio de los derechos y deberes, precisa la acción del Estado, la sociedad civil y la familia y define las condiciones necesarias y suficientes para lograr la seguridad alimentaria y nutricional.

"Los ejes de la política no se materializan de forma separada, interactúan en forma de estrategias que involucran a la familia, a la sociedad civil y al Estado.

Haver González Barrero
Presidente 2011



Un Concejo Social y Comunitario

ARTICULO 5: ENFOQUES. Como todo proceso de planificación territorial, la Política de SAN municipal se compromete con los enfoques que garanticen el logro de la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población bellanita; lo cual se convierte en pilar fundamental para orientar las intervenciones que se establezcan en la política en mención. A continuación describen los enfoques establecidos para esta política:

- 1. Manejo Social del riesgo:** La definición de seguridad alimentaria y nutricional, establecida para el país, y adoptada para esta política, se enmarca en el manejo social del riesgo. El abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional mediante el manejo social del riesgo implica que si bien todas las personas, los hogares y las comunidades están expuestos al riesgo de padecer hambre o malnutrición, las acciones del Estado y la Sociedad deben estar dirigidas principalmente a la población que mayor grado de vulnerabilidad y exposición a amenazas concretas tenga. Las familias, en un contexto de corresponsabilidad, deben adoptar acciones, actitudes y mecanismos de protección, mitigación y superación que disminuyan la vulnerabilidad y la exposición a amenazas. Las estrategias que se enmarcan en el manejo social del riesgo son: prevención y promoción, mitigación y superación.

Con este mismo enfoque, entendido como el conjunto de estrategias mediante las cuales el Estado, las familias y la sociedad civil en general responden y se anticipan a las situaciones de riesgo, desde el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia se pretende desarrollar acciones articuladas en el Estado y la sociedad civil para promover la salud y prevenir la enfermedad con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad alimentaria y nutricional de la población; acciones focalizadas de mitigación, para la reducción de dicha vulnerabilidad, y acciones de superación del daño con carácter diferencial para enfrentar los problemas de hambre, malnutrición y/o enfermedades asociadas con la alimentación y la nutrición de los antioqueños.

Haver González Barrero
Presidente 2011



Un Concejo Social y Comunitario

Enfoque de garantía de derechos

Colombia es un Estado Social de Derecho, que mediante la Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales, por lo cual corresponde a todas las autoridades del Estado garantizar los derechos de los ciudadanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia, la sociedad y la restitución de los derechos que han sido vulnerados

Con este antecedente, el enfoque que fundamenta el diseño de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Bello es el de derechos, en la búsqueda de garantizar el derecho a la alimentación adecuada consagrado por las Naciones Unidas.

El diseño preliminar de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Bello implica desde el enfoque de derechos reunir y expresar el conjunto de objetivos, normas, sistemas, programas y proyectos por medio de los cuales el estado local se compromete a ejecutar las acciones tendientes a cumplir, promover y proteger el derecho a la alimentación adecuada de los bellanitas.

El enfoque pretende crear y consolidar capacidades y oportunidades para que la población objeto y sujeto de la política incrementen su bienestar, cuenten con mayor libertad e influyan en las decisiones que inciden en su seguridad alimentaria y nutricional, en el marco de la corresponsabilidad.

El derecho a la alimentación adecuada guarda sinergia con el derecho al desarrollo, definido como, "un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan"



Un Concejo Social y Comunitario

Enfoque de desarrollo humano

De acuerdo a lo anterior, se constituye entonces en una imperiosa necesidad articular el enfoque de derechos con el postulado básico de desarrollo a escala humana propuesto por Manfred Max Neef en el que el desarrollo ésta basado mas en los sujetos que en los objetos, lo que implica considerar el SER, es decir, lo sustantivo de la persona, y el ACCEDER, referido a los atributos, bienes y servicios sobre los cuales puede la gente construir sus vidas.

Enfoque territorial

Es un enfoque integral que articula las diferentes políticas públicas (socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales) para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. Se reconoce la importancia del territorio como unidad funcional donde se expresan y encuentran diversos actores sociales, formas de relación, escenarios y estrategias de convivencia y construcción colectiva.

Para el logro de la SAN es necesario que en el municipio se asuman la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a dar respuesta a los problemas estructurales propios del territorio de manera que se superen las tensiones sociopolíticas, se dinamice la economía local y regional, se mejore la infraestructura, se amplíe y mejore el acceso a los bienes y servicios básicos y se diversifique la producción alimentaria local y se promuevan las adecuaciones culturales para una alimentación saludable de la población.

Enfoque poblacional y de ciclo vital

Centra al ser humano como objeto y sujeto de las acciones de desarrollo, promulgando el desarrollo humano, integral y sostenible en todos los momentos del ciclo vital especialmente los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Las acciones que se deriven de la política deberán estar orientadas a toda la población teniendo en cuenta

Haver González Barrero
Presidente 2011



Un Concejo Social y Comunitario

las particularidades en cada ciclo de la vida (nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano, niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición de pobreza y/o de desplazamiento y grupos étnicos, entre otros).

Enfoque diferencial

El enfoque hace referencia al reconocimiento de situaciones y condiciones particulares asociadas a las características de edad, sexo, género, discapacidad, desplazamiento y pertenencia étnica; incluye el enfoque subdiferencial que hace reconocimiento de las características que representan mayor vulnerabilidad en la población.

La Constitución Política de 1991 promulga que el Estado debe brindar atención diferencial a la población en situación de vulnerabilidad con características especiales y establece los derechos fundamentales de los colombianos, especialmente aquellos que protegen grupos con características especiales que por tanto merecen atención diferencial como son la niñez, mujeres, grupos étnicos, y discapacitados (Art: 7, 10, 63, 68 y 286).

De la política se deben derivar propuestas que incluyan acciones específicas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, mediante el reconocimiento de la diversidad étnica, la promoción, la concertación y la participación de los grupos con mayor vulnerabilidad del Departamento (población en condición de discapacidad, desplazamiento, en condición de calle, población indígena y afrodescendiente)¹.

Enfoque de familia

La familia es el capital social del Estado y de la sociedad y el contexto más propicio para generar vínculos significativos, favorecer la socialización y estimular el desarrollo de los individuos. El Enfoque consiste por lo tanto en la promoción del bienestar familiar, lo cual implica el afianzamiento de la institución familiar, la promoción y el desarrollo integral y equitativo de sus miembros y la satisfacción de sus

¹ Antioquia. Gobernación. Documento Ajuste al Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Antioquia, 2009. En Revisión

Un Concejo Social y Comunitario



necesidades por lo tanto, en el municipio es fundamental trascender la atención individual, activando y fortaleciendo en cada uno de los programas establecidos, procesos de colaboración y de corresponsabilidad por parte de la familia; porque al invertir en ella como unidad, se está invirtiendo en el desarrollo de las personas, las comunidades y el país y se está garantizando el cumplimiento de los derechos, el destino efectivo de los recursos y el fortalecimiento del capital social.

. Enfoque de género

Este considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Esta política promueve la igualdad entre hombres y mujeres brindando las mismas posibilidades de acceso a recursos productivos, servicios y oportunidades frente a las responsabilidades y roles en la seguridad alimentaria y nutricional; no obstante, reconociendo el papel y la influencia que tiene la mujer en la alimentación y nutrición de su familia, se deben incorporar acciones tendientes a brindarle opciones para que ella fortalezca la seguridad alimentaria y nutricional en su hogar.

ESTRATEGIAS

En articulación a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se plantean las estrategias con un enfoque integral de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Desarrollo institucional

La seguridad alimentaria y nutricional requiere de una estructura institucional multisectorial y dinámica que garantice eficiencia y eficacia en la orientación, la coordinación, la planeación, el seguimiento y la evaluación, además de la organización de los consumidores en el ámbito local y la creación de condiciones de confianza para la implementación y desarrollo de las políticas, los acuerdos y alianzas.

Haver González Barrero
Presidente 2011

Un Concejo Social y Comunitario



Focalización

Los planes y programas tendrán énfasis en la aplicación de criterios de entrada, permanencia y egreso de las familias conforme al Conpes Social 100 de 2006.

Alianzas estratégicas

Requiere la articulación de los distintos sectores involucrados, mediante la conformación de alianzas, acorde a un proceso de concertación pública y privada que generen alianzas en planeación y ejecución de programas o proyectos para promover el desarrollo rural y urbano, generar condiciones para el acceso de los pobladores a los bienes y servicios básicos, a los factores productivos y a la canasta básica de alimentos.

Participación comunitaria y ciudadana

Se requiere la apropiación de la comunidad y los sectores sociales y su empoderamiento en los diferentes ámbitos con el fin de hacer realidad el derecho a la alimentación a través de los diferentes programas y proyectos.

Fortalecer y operativizar la mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional la cual debe realizar un informe semestral de vigilancia, control y seguimiento de cada uno de los planes, programas y proyectos y evaluar el trabajo intersectorial e interinstitucional con miras al mejoramiento de la calidad de vida de los Carmelitanos.

Formular y ejecutar programas y proyectos referidos a la Seguridad Alimentaria y Nutricional los cuales deberá tener un abordaje interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial y deberán partir de las necesidades de las comunidades más vulnerables.



Un Concejo Social y Comunitario

Información, educación y comunicación - IEC

La promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en el sistema educativo formal e informal es fundamental para mejorar las prácticas de producción, alimentación, nutrición, salud, higiene, manipulación y preparación de alimentos. Se estructurará un plan de medios para la divulgación masiva de información sobre alimentación y nutrición a la población.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación se consideran fundamentales para el logro de los objetivos en SAN a fin de que aporte elementos para el análisis de la situación, y acorde a los procesos de implementación de programas sistematizados desde la Secretaria de Planeación Municipal esta el propósito de garantizar un control integral de la estructura analítica de la Política de SAN Municipal acorde a los programas internos que serán implementados por parte de la actual administración municipal.

Posicionar la celebración de Día Mundial de la Alimentación en la semana de Octubre 16 de cada año a través de la participación institucional e intersectorial y las alianzas estratégicas correspondientes.

En el presupuesto del municipio se destinarán recursos para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La vigilancia en el cumplimiento de este acto administrativo estará a cargo de la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional lo cual además deberá estar articulado con el respectivo organismo de control.

El presente acto administrativo derogara todas las disposiciones que le sean contrarias.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Haver González Barrero
Presidente 2011



Un Concejo Social y Comunitario

MESA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Fortalecer la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal dentro del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), donde se articularán los diferentes actores públicos y privados que trabajan por la seguridad alimentaria en la localidad. Esta Mesa estará conformada de la siguiente manera:

- La Coordinadora del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Secretaría de Bienestar e Integración Social)
- El Responsable del Plan MANA en el Municipio.
- El Coordinador de los Hogares Grupales.
- El Coordinador de los Restaurantes Escolares.
- Secretaría de Medio Ambiente
- ICBF
- Un líder o beneficiario de alguno de los programas de S.A.N. existentes en el municipio.
- El Representante de cada hogar infantil existente en la localidad.

Funciones de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional - S.A.N.

- Presentar informes en el COMPOS y a la comunidad en general, de cómo se viene desarrollando cada estrategia o proyecto de S.A.N. municipal. Utilizando para ello los diferentes medios de comunicación que se encuentren en el municipio.
- Regirse con la directriz del Conpes 113 de 2008 y la normatividad vigente
- Participar de los encuentros organizados por las diversas corporaciones públicas o privadas que intervienen en la asesoría, acompañamiento y cofinanciación de los diferentes programas de S.A.N.
- Participar en los encuentros subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Acatar las directrices del I.C.B.F. y la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA.



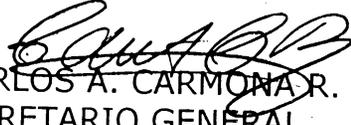
Un Concejo Social y Comunitario

ARTÍCULO SÉPTIMO: RESPONSABLES. Como responsables de ejecución y seguimiento de esta Política, se designará a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, al COMPOS y su Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veintisiete días (27) del mes de noviembre de 2011.


HAVER GONZÁLEZ BARRERO
PRESIDENTE


CARLOS A. CARMONA R.
SECRETARIO GENERAL

POST - SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 17 copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción el día 7 de diciembre de 2011.


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
Elaboró: Alejandra Díaz.

Haver González Barrero
Presidente 2011

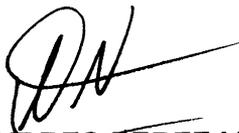
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 12 de Diciembre de 2011

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 12 de Diciembre de 2011.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 029 DE NOVIEMBRE 27 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 082

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION TECNICA JURIDICA

REVISADO
Delegado Dcto. Deptal. 266/07
Medellín,

El Gobernador: 
Delegación Decreto Dptal.
Dirección de Asesoría Legal y de Contratos 266/07